

**COMITÉ DE DIRECTORES DE ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.
INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2022**

I. Objeto del presente informe.

Por el presente instrumento, el Comité de Directores de ENGIE ENERGÍA CHILE S.A. (en adelante “EECL” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, presenta el informe anual de su gestión durante el año 2022, el cual fue aprobado por el Comité en su reunión celebrada con fecha 3 de abril de 2023.

Este informe trata, en particular, las siguientes materias:

- (1) Los antecedentes de la designación del Comité de Directores;
- (2) Un resumen de las actividades más relevantes desarrolladas por el Comité durante el período objeto de este informe;
- (3) Las operaciones con partes relacionadas aprobadas durante el ejercicio 2022;
- (4) Los gastos en que la Sociedad incurrió por cuenta del Comité; y
- (5) Las recomendaciones a los accionistas que formula el Comité.

II. Antecedentes de la Designación del Comité de Directores.

Se deja constancia que, en cumplimiento de las normas del artículo 50 bis de la Ley 18.046, en sesión de Directorio de la Sociedad N° 624, celebrada el 26 de abril de 2022, fueron designados como integrantes del Comité de Directores los señores Mauro Valdés Raczynski, Claudio Iglesias Guillard y Cristián Eyzaguirre Johnston, todos ellos en calidad de directores independientes; y que, en sesión del Comité celebrada con esa misma fecha, se eligió como Presidente del mismo a don Claudio Iglesias Guillard.

III. Actividades realizadas por el Comité de Directores durante el año 2022.

Durante el año 2022 el Comité de Directores se reunió regularmente y, haciendo uso de facultades y cumpliendo con sus deberes legales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, desarrolló las siguientes actividades:

- (1) Examinó y se pronunció respecto de los estados financieros trimestrales de la Sociedad durante el año 2022.
- (2) Se reunió con la empresa de auditoría externa de la Sociedad, así como con el Auditor Interno y Encargado de Prevención de Delitos.
- (3) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.
- (4) Examinó los antecedentes de los procesos de licitación de servicios llevados a cabo por la Sociedad, pronunciándose en cada caso acerca de la eventual participación en éstos de empresas relacionadas y, en el caso de participar empresas relacionadas, actuando como receptor de las propuestas comerciales de las empresas participantes y manifestando su opinión acerca de la adjudicación de los contratos resultantes de los procesos de licitación.
- (5) Examinó los antecedentes de las órdenes de trabajo emitidas por la Sociedad con cargo a los contratos marco vigentes con empresas relacionadas.

- (6) Examinó los antecedentes relativos a las operaciones con partes relacionadas que se detallan en el punto siguiente.

IV. Operaciones con Partes Relacionadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, durante el año 2022, el Comité de Directores examinó los antecedentes relativos a las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la misma ley, manifestando su opinión favorable a la aprobación de celebrar los siguientes actos y contratos:

- (1) Extensión por 4 meses del plazo del contrato marco vigente con **ENGIE Services** para los servicios de mantenimiento de sitios de Mejillones y Tocopilla.
- (2) Contrato con **ENGIE Impact** para la realización por parte de ésta de un estudio sobre dimensionamiento del mercado de agua desalada (contrato 1S-EIC).
- (3) Contrato de prestación de servicios con la empresa **European Maintenance Support** para evaluar el estado de piezas estructurales, alabes fijos y móviles de turbina de gas de la unidad 16 (contrato 2S-EMS).
- (4) Contrato con la sociedad **GNL Mejillones S.A.** para comprar el excedente de gas de retención de que dicha sociedad dispusiera durante el año 2022 (contrato 6S-GNLM).
- (5) Extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 del contrato marco vigente con **Sunplicity** para el desarrollo conjunto e implementación de proyectos fotovoltaicos en instalaciones de clientes de EECL.
- (6) Contrato con la empresa relacionada **Global Energy Management** para la venta y cesión de hasta 650.000 Certificados de Reducción de Emisiones (*Certified Emission Reduction o carbon credits*) emitidos por el Mecanismo de Desarrollo Limpio (*Clean Development Mechanism*) bajo las reglas del Protocolo de Kioto, derivados del Parque Eólica Monte Redondo y de la Central Hidroeléctrica Laja (contrato 5S-GEM).
- (7) Contrato con la empresa **Inti-Tech** para la limpieza en seco de paneles solares del parque fotovoltaico Tamaya, lo que contempla la utilización de seis robots para completar la limpieza de los 298.980 paneles solares, más el servicio de limpieza manual complementaria (contrato 2S-IT).
- (8) Renovación por el plazo de 3 años, a contar de marzo 2022, del contrato marco vigente con **EQUANS**, antes ENGIE Services, para la prestación de servicios de mantenimientos recurrentes en especialidades mecánicas, eléctricas y de instrumentación y control en los sitios Mejillones y Tocopilla.
- (9) Contrato con la empresa **ENGIE Information et Technologies** para la renovación de licencias de plataforma de firma electrónica DocuSign, por el plazo de 3 años. (contrato 10S-EP).
- (10) Contrato con **ENGIE Information et Technologies** para la renovación anual de licencias Darwin para el año 2022, lo que contempla las soluciones Darwin Web, Darwin API, Darwin Cube y Darwin Data, con el objetivo de supervisar y controlar remotamente el funcionamiento de las centrales renovables en operación y los sitios en construcción (contrato 11S-EP).
- (11) Contrato con **ENGIE Information et Technologies** para la prestación de servicios

- de licencias y soporte de servicios corporativos de networking y ciberseguridad, por el plazo de 3 años (contrato 12S-EP).
- (12) Contrato de prestación de servicios con **Inti-Tech** para la limpieza en seco mediante la utilización de robots, 3 de paneles solares del parque fotovoltaico Pampa Camarones, (contrato 3S-IT).
 - (13) Extensión por el plazo de 3 meses, a partir del 1 de julio de 2022, del contrato vigente con **EQUANS** para la prestación de servicios de operación, mantención y calibración de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) de las unidades CTM1, CTM2, CTA y CTH (contrato 13S-ES-AA).
 - (14) Modificación del contrato de mantenimiento de la central hidroeléctrica Laja vigente hasta el 31 de julio de 2022 con **EQUANS**, con el fin de (a) extender su plazo de vigencia por tres años, (b) reducir su alcance, considerando que parte de las actividades de inspección, pruebas y otras serán absorbidas por personal propio de EECL, y (c) consecuentemente, reducir su costo.
 - (15) Modificación del contrato con **GBS** con el objeto de incorporar en éste la nueva modalidad de prestación de servicios administrativos conjuntos para las empresas del grupo ENGIE en América e incluir especialmente la prestación de servicios por parte de GBS, directamente o a través de terceros, en las áreas de: (i) gestión de cuentas por cobrar y pagar, (ii) gestión de compras indirectas, y (iii) mantención de registros contables, a cambio del pago por parte de las empresas beneficiarias, de una comisión por estos servicios en función del volumen de las operaciones de cada una de ellas.
 - (16) Extensión del contrato de operación y mantenimiento vigente con **EQUANS** con el fin de incorporar dentro del objeto de éste a la planta fotovoltaica Coya (contrato 26M-ES).
 - (17) Extensión hasta el 30 de septiembre 2022 del plazo del contrato vigente con **EQUANS** para la operación, mantención, calibración y elaboración de reportes de sistemas CEMS de la unidad 15, por el plazo de 3 meses (contrato 13S-ES-AB).
 - (18) Incorporación de un trabajo adicional al contrato vigente con **EQUANS** para la prestación de servicios en las especialidades mecánicas, eléctricas y de instrumentación y control para la Central Hidroeléctrica (contrato 18S-ES-B).
 - (19) Proceso de licitación para servicio de lavado de paneles solares, por un periodo de 12 meses (o 10 lavados), para los parques fotovoltaico Tamaya, Capricornio y Los Loros, sea a través de técnicas de limpieza de tipo manual, semi automática, automática o robotizada, proceso en que se invitaría a participar a **Inti-Tech**, en conjunto con otras empresas (contrato 4S-IT).
 - (20) Renovación de las licencias para la utilización de productos Microsoft Office 365, incluyendo licencias Microsoft PowerBi, Project Online, Visio, Azure, AWS y Zscaler Private Access (ZPA) entre otras, para 1.347 usuarios, contratadas bajo el contrato corporativo vigente entre **ENGIE S.A. y Microsoft**, para el periodo comprendido entre octubre de 2022 y septiembre de 2023, renovable por periodos anuales sujeto a la evaluación del área de control de gestión.
 - (21) Regularización y pago de trabajo adicional al contrato de lavado de paneles solares del parque fotovoltaico Tamaya vigente con **Inti-Tech**.
 - (22) Contrato con **EQUANS**, antes EGNIE Services S.A., para la prestación de servicio adicional al contrato de operación y mantenimiento del parque fotovoltaico

Tamaya, consistente en ejecución de actividades y maniobras de operación necesarias para llevar a cabo trabajos pendientes de la construcción del parque (contrato 40S-ES).

- (23) Contrato con **Electrabel Corporate HQ Benelux** para reemplazar la solución actual de historiador IP21 por la plataforma en nube provista por Electrabel (PI System), por el plazo de tres años a contar de enero de 2023 y renovación anual automática (contrato 2S-ET).
- (24) Contrato con **Consultora y Asesorías Plataforma Dinámica SpA** para la prestación de servicios de consultoría socio territorial para la habilitación de proyectos, lo que comprende: (a) apoyo a estrategia de Transición Justa y soporte estratégico a la Gerencia de Asuntos Corporativos, por un plazo de 12 meses contado desde mayo de 2022 (contrato 1S-PD); y (b) apoyo para la habilitación de socio territorial del proyecto de Subestación Totihue, por un plazo de 12 meses (contrato 2S-PD).
- (25) Contrato con **Electrabel NV/SA** para la incorporación de la aplicación tecnológica “Lorin Inspect” en cuatro sitios de la Sociedad (Mejillones, Tocopilla, Central Laja y subestaciones), con el objeto de conectar y gestionar en una única plataforma de supervisión y análisis, los datos que surgen de las rondas operativas y revisiones en terreno (contrato 1S-EB).

VI. Uso de Presupuesto de Gastos.

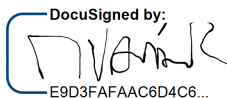
En relación con el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de abril de 2022 por la cantidad de 5.000 UF, el Comité de Directores durante el período 2022 no realizó gastos con cargo a dicho presupuesto.

VII. Recomendaciones a los Accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los números 1) y 2) del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, el Comité de Directores formula las siguientes recomendaciones a los accionistas:

- (1) Aprobar la memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, el balance y demás estados financieros del ejercicio mencionado, y el informe evacuado por la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el referido ejercicio;
- (2) Designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023 a la firma Ernst & Young Auditores Consultores.
- (3) Designar como clasificadoras privadas de riesgo para el ejercicio 2023 a “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.” y “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda”.

Santiago, 3 de abril de 2023.


DocuSigned by:

E9D3FAAAC6D4C6...

Mauro Valdés Raczynski

DocuSigned by:

4C07B4B7E8CF49E...

Cristián Eyzaguirre Johnston

DocuSigned by:

B8A5D90FE28F405...

Claudio Iglesias Guillard

DS
